Es posible transferir un vehículo que tenga un gravamen hipotecario, siempre y cuando se lo señale en la minuta de transferencia, para no incurrir en delito.

Ejemplo: En la MINUTA DE TRANSFERENCIA, se incorpora en la cláusula de LA EVICCION Y SANEAMIENTO, lo siguiente:

- *"... El vehículo objeto de la presente transferencia reconoce un Gravamen a Favor de ..... por el monto de ..... Bs. ..."*
- *"... Operación de crédito respaldada mediante Documento Publico Nº ????/200? emitido en la Notaria de Primera Clase Nº ??? la misma será asumida en sus pagos por el comprador(a) hasta la liquidación total, asimismo los gastos de la liberación de la hipoteca corren por cuenta del comprador ...*"